



# Resolución Ejecutiva Regional

N° 372-2020-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 23 SET. 2020

## VISTOS:

El Memorándum N° 1482-2020-GRAP/06/GG, emitido por la Gerencia General Regional mediante el cual autoriza la Modificación Presupuestaria de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2020;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 821-2019-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 31 de Diciembre del año 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según numeral 47.1, Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, según el artículo 13° del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, establece que, con el propósito de asegurar la ejecución de las inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de proyectos que no se encuentren bajo el ámbito de dicho sistema nacional, dispóngase que para efectos que las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y gobiernos locales, puedan efectuar anulaciones con cargo a los recursos de las referidas inversiones y proyectos que se encuentren en etapa de ejecución para habilitar las inversiones a las que se refiere el numeral 13.3, se requiere opinión previa favorable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de cada entidad, o la que haga sus veces según corresponda. En el caso de las entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, la habilitación de todo crédito presupuestario con cargo a las anulaciones referidas en los numerales 13.1 y 13.2 sólo puede efectuarse a favor de inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de proyectos que no se encuentran bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional, siempre y cuando se encuentren en etapa de ejecución. En el caso de las inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, las inversiones deben contar con expediente técnico o documento equivalente aprobado, vigente y registrado en el banco de inversiones y que hayan sido registradas en la cartera de inversiones del PMI correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 263-2020-GRI/DRTC-APURÍMAC, la Dirección Regional de Transportes Apurímac, remite informe de disponibilidad presupuestal del proyecto con Código Unificado N° 2264556 por la suma de total de S/ 1 600 000.00 Soles;





Que, mediante Memorando N° 882-2020-GRAP/13/GRI, Informe N° 1695-2020-GRAP/GRI/SOBRAS-1301, Informe N° 1572-2020-GRAP/GRI/SOBRAS-1301 e Informe N° 1096-2020-GRAP/GRI/SOBRAS-1301, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita asignación presupuestal mediante modificación presupuestaria de tipo 004 Crédito y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras con la finalidad de continuar la ejecución física de las obras en el presente año fiscal de 03 proyectos de inversión por la suma total de S/ 1 600 000,00 Soles;

Que, mediante Informe N° 508-2020-GRAP-09.04/SGPMI, la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, emite opinión favorable a la propuesta de modificación conforme a los sustentos remitidos por las Unidades Ejecutoras Sede Central y Transporte Apurímac.

Que, mediante Informe N° 417-2020-GRAP/09/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial conforme a los sustentos remitidos por las Unidades Ejecutoras Sede Central y Transporte Apurímac, remite la propuesta de Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras a la Gerencia General Regional para su autorización;

Que, mediante Memorando N° 1482-2020-GRAP/06/GG la Gerencia General Regional autoriza la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, por el importe total de S/ 1 600 000,00 Soles;

Que, con Informe N° 1409 -2020-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional de Modificaciones Presupuestaria el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Crédito y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, de la Unidad Ejecutora 200 Transporte Apurímac, por un monto de **Un Millón Seiscientos Mil y 00/100 Soles (S/ 1 600 000,00)**, a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central con cargo a la fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificadorias, Leyes N° 27902 y 28013, Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Directiva N° 011-2019-EF/50.01 aprobada por la Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de Diciembre del año 2018;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Autorizar una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA		En Soles
UNIDAD EJECUTORA	: 200 TRANSPORTES APURIMAC	1,600,000.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	1,600,000.00
PROYECTO	: 2.264556 MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA TOTORA - KILCATA - CCOTACASA, DISTRITO DE OROPESA - ANTABAMBA - APURIMAC	1,600,000.00
ACCION DE INVERSIÓN	: 4.000079 MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL	1,600,000.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	1,600,000.00
CATEGORIA	: 6 GASTOS DE CAPITAL	1,600,000.00
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTO PRESUPUESTARIO	1,600,000.00
GENERICA	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,600,000.00
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>		<b>1,600,000.00</b>

**TOTAL PLIEGO** **1,600,000.00**

A LA		En Soles
UNIDAD EJECUTORA	: 001 SEDE CENTRAL	1,600,000.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	500,000.00





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GOBERNACIÓN

“Año de la Universalización de la Salud”



Gobierno Regional  
de Apurímac

PROYECTO	: 2.340050 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES DE LOS RIACHUELOS DE SAN LUIS Y JOSE MARIA ARGUEDAS DEL C.P. LAS AMERICAS, DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY, REGION APURIMAC	500,000.00
ACCION DE INVERSIÓN	: 4.000122 CONTROL DE INUNDACIONES Y DEFENSAS RIBEREÑAS	500,000.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	500,000.00
CATEGORIA	: 6 GASTOS DE CAPITAL	500,000.00
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTO PRESUPUESTARIO	500,000.00
GENERICA	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	500,000.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	1,100,000.00
PROYECTO	: 2.234407 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA VILLA GLORIA DE NIVEL PRIMARIO 54009 Y NIVEL SECUNDARIO VILLA GLORIA DEL DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY, REGION APURIMAC	400,000.00
ACCION DE INVERSIÓN	: 4.000038 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA REGULAR	400,000.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	400,000.00
CATEGORIA	: 6 GASTOS DE CAPITAL	400,000.00
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTO PRESUPUESTARIO	400,000.00
GENERICA	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	400,000.00
PROYECTO	: 2.344312 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. INTEGRADO CESAR ABRAHAM VALLEJO DEL DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY, REGION APURIMAC.	700,000.00
ACCION DE INVERSIÓN	: 4.000038 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA REGULAR	700,000.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	700,000.00
CATEGORIA	: 6 GASTOS DE CAPITAL	700,000.00
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTO PRESUPUESTARIO	700,000.00
GENERICA	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	700,000.00
	<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>700,000.00</b>
	<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>1,600,000.00</b>

**Artículo 2º.** La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

**Artículo 3º.** Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



*[Firma manuscrita]*

**BALTAZAR LANTARÓN NÚÑEZ**  
**GOBERNADOR REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**

GR/BLN  
GRPPAT/DPC (e)  
SGPPTO/DPC



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000000102**  
(EN NUEVOS SOLES)

**372**

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
EJECUTORA : 200 REGION APURIMAC-TRANSPORTES APURIMAC [000751]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 23/09/2020

DOCUMENTO : 107 / RER 372-2020

MES : SETIEMBRE  
FECHA DE SOLICITUD : 23/09/2020  
TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : MEMORANDUM N°01492-2020-GRAP/06/GG AUTORIZA MODIFICACION PRESUPUESTAL ENTRE UNIDADE EJECUTORAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVER  
ION PUBLICA

TIPO PROCEDENCIA :

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG PROD/PRY ACT/II/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	1,600,000	0
2264556 MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA TOTORA - KILCATA - CCOTACCASA, DISTRITO DE OROPESA -	1,600,000	0
4000079 MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL	1,600,000	0
00 RECURSOS ORDINARIOS	1,600,000	0
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,600,000	0
<b>TOTAL</b>	<b>1,600,000</b>	<b>0</b>



## MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000893

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
 EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 23/09/2020

DOCUMENTO : 106 / RER 372-2020

372

MES : SETIEMBRE  
 FECHA DE SOLICITUD : 23/09/2020  
 TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : SEGÚN MEMORANDUM N° 01482-2020-GRAP/06/GG DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE TIPO 004 DE LA UE TRANSPORTES APURIMAC A LA SEDE CENTRAL PARA PROYECTOS

TIPO PROCEDENCIA :

### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	0	500,000
2340050 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES DE LOS	0	500,000
4000122 CONTROL DE INUNDACIONES Y DEFENSAS RIBEREÑAS	0	500,000
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	500,000
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	500,000
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	0	1,100,000
2234407 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA VILLA GLORIA	0	1,100,000
4000038 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA REGULAR	0	400,000
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	400,000
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	400,000
2344312 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. INTEGRADO CESAR ABRAHAM VALLEJO DEL	0	1,100,000
4000038 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA REGULAR	0	700,000
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	700,000
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	700,000
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>1,600,000</b>

